

Escucha y participación en la infancia y adolescencia: del derecho a la acción

Coordinadores

Neus Caparrós Civera
Esther Raya Díez

Escucha y participación en la infancia y adolescencia: del derecho a la acción

Coordinadores

Neus Caparrós Civera
Esther Raya Díez

© Varios autores, 2020
© Wolters Kluwer España, S.A.

Wolters Kluwer

C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)
Tel: 902 250 500 — Fax: 902 250 502
e-mail: clientes@wolterskluwer.com
<http://www.wolterskluwer.es>

Primera edición: enero 2020

Depósito Legal: M-40518-2019

ISBN versión impresa: 978-84-15651-96-3

ISBN versión electrónica: 978-84-15651-97-0

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A.
Printed in Spain

© **Wolters Kluwer España, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, **Wolters Kluwer España, S.A.**, se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y las autoras no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

manera que los profesionales adultos tenemos de pensar sobre nosotros mismos (Woodhead, 2008).

Una manera de promover la participación infantil es mediante una horizontal y no jerárquica, en la que los adultos no supongan un liderazgo en ese diálogo intergeneracional; sino que pasen a ser facilitadores de los procesos. En el presente estudio se reflexiona sobre la participación infantil y el derecho a ser escuchado, y el modo en el que, por medio de la «escucha visual» y el uso de la creatividad aplicada, se puede conocer el imaginario de los menores. Del mismo modo, se presentan los resultados del citado estudio, acerca del mundo ideal que los menores entrevistados desearían tener. Todas estas reflexiones y aportaciones sirven para reflexionar sobre el presente y ser capaces de soñar por un futuro mejor y construido entre todos.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. Participación infantil y el derecho a ser escuchado

Las Ciudades Amigas de la Infancia abogan a la necesidad de que exista la participación infantil y adolescente, en tanto que es un derecho que se encuentra al mismo nivel que el de la salud, la educación y el derecho a tener una identidad. Estas Ciudades se amparan en que, el principio rector la Convención sobre los Derechos del Niño, insta a «*los Estados a garantizar que niños y niñas puedan expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que les afectan y que sus opiniones se tengan en cuenta*»⁽¹¹⁾. Del mismo modo, en los artículos 12 al 17 de la citada Convención, se recalca la importancia de ejercer diferentes libertades como la de pensamiento y expresión, entre otras. Uno de los pilares clave de la Convención sobre los Derechos del Niño es escuchar y tomar en serio a todos los menores. No obstante, hay autores que señalan que existen ciertas resistencias sociales en la aceptación de una participación activa de los menores (Contreras y Pérez, 2011).

Desde la perspectiva de los derechos del niño, tal y como indican Castro *et. al* (2016, p. 110) «*cuando el investigador, en el marco de su proceso heurístico escucha a los pequeños, está reconociendo los derechos que estos tienen y que están aprobados en la CDN*». Por este motivo, incorporar a los menores en los procesos de investigación evidencia que se respetan los derechos de la infancia. Para alcanzar este propósito es fundamental generar cauces de participación infantil. Por lo que, para dar respuesta a lo anterior, primero se tendría que reflexionar acerca de qué se entiende por participa-

(11) <https://ciudadesamigas.org/municipio-amigo-infancia/participacion-infantil/>

ción. Tal y como indica Marchioni (2008), citado en Buades y Giménez (2013, p. 62), la participación es:

«La posibilidad y el derecho a ser reconocido como ser humano activo en todos los ámbitos de la vida social de una sociedad democrática —político, sindical, familiar, académico, social, etc.— aportando ideas, propuestas, iniciativas, acciones, etc. que contribuyen a modificar y mejorar la realidad que nos rodea; siempre y cuando estas acciones no limiten o impidan el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de otras personas».

La participación entendida de este modo implica tener en cuenta la dimensión relacional, en el sentido de que ésta ha de formar parte y ser tenida en cuenta por y para incidir, involucrarse, influir, etc. Del mismo modo, implica ser copartípe, coautor, corresponsable, entre otras posiciones (Giménez, 2002), en relación a todo aquello que genera una interrelación, un enlace e implicación. En este sentido, esta participación se posiciona como un instrumento de utilidad ciudadana que iría más allá de la individualidad; puesto que ejerce un resultado para/en los grupos y las comunidades de las que las personas forman parte.

Concretamente, la participación infantil ha de incorporar un proceso activo en el que tanto adultos como menores se involucran en un intercambio de visiones sobre eventos diarios y cotidianos, así como, en la toma de decisiones y en la construcción de significados para los temas debatidos y comentados (Mesquita-Pires, 2012). Este confluir de pareceres genera un potencial extra a la participación, ya que incorpora una función pedagógica de la misma. En este sentido, ésta podría ser considerada como una escuela para el ejercicio de la ciudadanía, tanto para los menores y los adultos; ya que todos los procesos de diálogo compartidos *«enriquecen el pensamiento y la comprensión de la realidad compartida por todos ellos»* (Castro, et. al., 2016, p. 110). Este elemento sociopolítico es un factor de especial interés para los menores, en tanto que se relaciona con la gobernanza en la toma de decisiones públicas, en la motivación acerca de los asuntos de interés grupal y comunitario, así como en la autopercepción de sí mismos como sujetos propiciadores de iniciativas y transformaciones sociales.

2.2. La escucha visual: aplicando el imaginario y la creatividad para comprendernos

El uso de imágenes implica otro nivel de comunicación que va más allá de la palabra, en tanto que incluye imágenes. El uso del lenguaje no verbal e ilustrado estimula el lado derecho del cerebro, encargado del pensamiento

holístico, la creatividad, el arte, la intuición, etc. Esta herramienta comunicativa genera un nuevo tipo de escucha, ya que el diálogo, entre los menores que lo ejecutan y el receptor que las recoge e interpreta, es completamente visual. Esto remite a la necesidad de escuchar y ser escuchado, a comunicarnos no solo a través de la palabra y utilizando el oído, sino haciendo uso de todos los sentidos (Rinaldi, 2001).

El dibujo como medio para comunicarnos implica una creatividad aplicada y el uso de la imaginación por parte de aquellos que lo realizan. La imaginación según Robinson⁽¹²⁾ (2012) es «*el poder más extraordinario*» que poseen los seres humanos. Descartes ya le daba un gran valor a la imaginación puesto que consideraba que ésta tenía más fuerza que la voluntad (Arieti, 1976). Desde el punto de vista de Robison (2012), la imaginación incluye diversas habilidades como la de poder ir al pasado y repensarlo, así como la de pensar en el posible futuro y en las diferentes posibilidades existentes en el mismo. Otra habilidad que señala es la de ponernos en la posición de otros individuos, es decir, la de ser empáticos.

En línea con las aportaciones anteriores, podemos considerar que la imaginación incluye representaciones mentales formadas, es decir, creamos algo en relación a lo que ya conocemos. En este sentido, la creatividad incluiría a la imaginación, pero la imaginación no tiene por qué incluir a la creatividad. La creatividad implicaría una imaginación aplicada, en tanto que originamos ideas y les damos un valor. La imaginación se situaría en el plano de la consciencia puesto que, para que se lleve a cabo el proceso imaginativo, ésta utiliza experiencias vividas. En cuanto a las cuestiones referidas a si la imaginación es parte del intelecto o de la consciencia, Sartre (1961) señala que se trata de la totalidad de la consciencia, puesto que la imaginación aporta su libertad. Del mismo modo indica que, cada situación concreta y real de la consciencia en el mundo, se incrementa por medio de la imaginación. En línea con lo anterior, Sannino y Ellis (2014, p. 5) matizan que la imaginación «*juega un rol crucial en las actividades creativas*». Indican que estas actividades son consideradas como un medio para influir en la historia, dar forma el aprendizaje humano y, del mismo modo, rediseñar el futuro.

En paralelo a las definiciones anteriores, Appadurai (2005) indica que lo imaginario, la imagen y lo imaginado, son términos dirigidos hacia algo nuevo en los procesos culturales globales, que es la práctica social de la

(12) Entrevista realizada en 2012 a Sir Ken Robinson, por WOBI.com. Información extraída de: <http://www.sergerente.net/diferencia-entre-creatividad-e-imaginacion/> (Acceso a la web: 18 de marzo de 2019).

imaginación. En cuanto al concepto de imaginario, Castoriadis (1983) explica que éste se utiliza para hablar de algo «inventado», ya sea un invento absoluto, un desplazamiento de sentido, o unos símbolos ya existentes. Las relaciones que existen entre lo simbólico y lo imaginario surgen al reflexionar sobre los mismos hechos, ya que lo imaginario debe utilizar lo simbólico tanto para expresarse como para existir, es decir, para cambiar su estado virtual a cualquier otro estado o entidad. Para comprender la influencia de lo imaginario sobre lo simbólico, Castoriadis (1983, p. 221) señala que el simbolismo tiene la capacidad de situar entre dos términos un vínculo constante, de manera que se representan simultáneamente el uno al otro. La relación simbólica, se queda en el vínculo rígido entre «*el significante y el significado, el símbolo y la cosa, es decir en lo imaginario efectivo*». Lo simbólico suele incluir una representación de lo real o de aquello que necesita para pensar de este modo.

La realización de dibujos supone el uso de lo simbólico para representar escenas o ideas concretas. El hecho de dibujar de manera libre, tomando como inspiración una única frase/pregunta cómo consigna, implica cierta improvisación y capacidad de abstracción. Según Fisher y Amabile (2009), la relación entre creatividad e improvisación no está todavía muy clara en la literatura. Indican que hay autoras que señalan que son dos conceptos en superposición porque muchos productos creativos no son improvisados (Moorman y Miner, 1998). Otros autores consideran que la creatividad es un «*proceso creativo*» destinado a generar productos creativos (Vera y Crossan, 2004). En el caso de Fisher y Amabile (2009), proponen que la improvisación es un proceso por el cual acciones o productos creativos pueden ser generados, pero añaden que, no todos los resultados de la improvisación producen una verdadera creatividad. Indican que toda creatividad improvisada está provista de un elemento clave del cual no han hablado otros teóricos y que denominan: «*responsiveness to temporally proximate stimuli*», que vendría a ser la capacidad de respuesta a los estímulos temporalmente próximos. Más específicamente, consiste en que cualquier factor situacional relevante es observable en el momento o justamente antes del momento de la acción (Fisher y Amabile, 2009).

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo general a alcanzar por medio del dibujo como herramienta metodológica es el de conocer el imaginario de los menores acerca de su mundo ideal. Como objetivos específicos aparecen los de indagar acerca de

elementos recurrentes en los imaginarios infantiles sobre el mundo en el que desean vivir y analizar demandas intrínsecas en las expectativas relacionadas con ese mundo deseable, desde la visión de los menores.

La metodología de partida tiene como elemento protagonista el dibujo. A los participantes de la presente investigación, se les facilitó una hoja en la que aparecía un cuadro en blanco en el que podían dibujar aquello que consideraban que reflejaba la respuesta a la pregunta: «¿Cómo te gustaría que fuera el mundo para los niños y niñas de tu edad?». Este método de participación gráfica-visual favorece la expresión del menor, tiene un escaso coste económico y un componente lúdico que facilita la recogida de información para el investigador, a la vez que permite realizarla en grupo (Castro *et. al.*, 2016), tal y como se desarrolló en el presente estudio; realizado en diversas aulas de los centros participantes. Son diversos autores los que han analizado el uso del dibujo como una técnica participativa y adaptable, capaz de crear un proceso de diálogo entre adulto y menor (Harris y Barne, 2009).

Este método de investigación favorece la participación infantil y genera una conversación a través del dibujo. En el caso estudiado, previamente a su aplicación, la hoja de sueños fue validada, a modo *pretest*, con las entidades del Grupo de Trabajo de Infancia de la Comunidad autónoma de La Rioja. Estas entidades, además de realizar propuestas, son conocedoras del proceso, diseño y contenido de la hoja de sueños.

En esta herramienta creativa aparecen respuestas de los niños, niñas y adolescentes de educación primaria que habitan en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Además de las respuestas de los colegios, la hoja de los sueños se hizo extensible a entidades sectoriales relacionadas con la discapacidad, la diversidad étnica y cultural. El total de respuestas recibidas fueron de 262 en colegios y 20 de entidades, tal y como se incluye en las siguientes tablas:

Tabla 1. Características de los centros educativos participantes

Medio rural / urbano	Centro	Carácter	Respuestas
Urbano	Concertado	C.E.I.P.	166
Rural	Público	C.R.A.	50
Rural	Público	C.E.I.P.	11
Rural	Público	C.E.I.P.	3

Medio rural / urbano	Centro	Carácter	Respuestas
Urbano	Público	IES	3
Rural	Público	C.R.A.	29

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Características de las entidades participantes

Sector de la entidad participante	Respuestas
Infancia	6
Discapacidad	8
Inmigración	6

Fuente: Elaboración propia

Tras una observación previa de las imágenes estudiadas, se han establecido unas variables de análisis sociológico, que son:

- **Idea:** trata de concretar el elemento principal del dibujo, es decir, la idea central que transmite la imagen.
- **Color:** busca determinar si el dibujo usa color o se realiza en blanco y negro.
- **Personas:** se centra en observar si el dibujo incluye personas o no.
- **Palabras:** se centra en observar si el dibujo incluye palabras y cuáles son las mismas.

Estas cuatro variables principales de análisis sirven para realizar una aproximación a los elementos más reiterados en la hoja de sueños. La variable clave es la denominada como «idea» ya que, a partir de la misma, se relacionan el resto de los elementos y percepciones del presente estudio. Se trata de un análisis con base analítica social, que busca aspectos compartidos entre los participantes y, del mismo modo, se pregunta acerca de si existen diferencias en función de las variables sociodemográficas explicadas al inicio, el contenido plasmado en los dibujos, entre otros aspectos de interés.



La obra «Escucha y participación en la infancia y adolescencia: del derecho a la acción» pretende aportar una nueva visión sobre el derecho de escucha y participación de los menores, a través de los DDHH, desde diferentes experiencias de participación y describiendo técnicas para que los menores puedan ejercer su derecho de escucha y participación.

Hablar de escucha y participación implica poner el valor de la persona en primer plano. La escucha es, sobre todo, un potente instrumento de desarrollo personal. Sentirse escuchado es sentir el genuino interés por lo que somos, pensamos, hacemos o decimos; es sentirse parte del grupo y desarrollar un sentido de pertenencia.

Al igual que la escucha, la participación da a la persona el sentido de sí misma. Participar implica necesariamente relacionarse con otros y ejercer la sociabilidad.

El derecho del menor a ser oído y escuchado es un derecho fundamental, recogido en la propia convención de los Derechos del niño y en nuestro propio ordenamiento jurídico. En cualquier caso, no es solo un derecho reconocido sino también una habilidad o conjunto de habilidades sociales que deben desarrollar y potenciar muy en particular, los/as profesionales de los diferentes ámbitos que trabajan directa o indirectamente con niños, niñas y adolescentes.

ISBN: 978-84-15651-96-3



Wolters Kluwer